

PBP RENTA MULTIACTIVO, FI**(Anteriormente denominado: PBP ALTO RENDIMIENTO SELECCION, FI)**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 09/06/2000**Fecha registro en la CNMV:** 14/07/2000**Gestora:** POPULAR GESTION PRIVADA, S.G.I.I.C., S.A.**Grupo Gestora:** SANTANDER**Depositario:** BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA**Grupo Depositario:** BNP PARIBAS**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 7 en una escala del 1 al 7.**Categoría:** Fondo de Fondos. GLOBAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 5 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

ESTE FONDO NO TIENE ASEGURADA LA RENTABILIDAD NI LA INVERSION INICIAL POR LO QUE EL INVERSOR PODRIA OBTENER PERDIDAS. LOS PAGOS PERIODICOS SON REEMBOLSOS DE SU INVERSION, ES DECIR, NO SE CORRESPONDEN CON LA RENTABILIDAD OBTENIDA POR EL FONDO. EL FONDO PODRIA ESTAR OBTENIENDO PERDIDAS AUNQUE SE RECIBAN LOS PAGOS PERIODICOS.

Se invierte más del 50% del patrimonio en IIC financieras. Se invierte en renta variable con altos ingresos por dividendo el 30%-70% de la exposición total, en renta fija pública y/o privada el 10%-70% (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos y depósitos) y un 0%-20% en REITS (Real Estate Investment Trust, compañías cuyo objetivo es la explotación vía alquileres o leasing de inmuebles en propiedad).

No existe predeterminación en cuanto a duración de la renta fija, capitalización, mercados (puntualmente emergentes), sectores y rating, pudiendo tener un 70% de la exposición total en renta fija de baja calidad. El riesgo divisa será máximo el 50% de la exposición total.

Se realizará un reembolso obligatorio a los partícipes que lo sean a 15/11 de cada año, sobre el valor liquidativo del 2º día hábil siguiente a 15/11 por un importe igual al 95% de los ingresos de cupones y dividendos de la cartera, siendo como mínimo de 1,1% bruto anual sobre el valor de la inversión en dicha fecha. Los reembolsos dependerán de la evolución del valor liquidativo y no supondrán obtener una rentabilidad equivalente sobre la inversión inicial.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, así como de concentración geográfica o sectorial.

Información complementaria sobre las inversiones:

La inversión en IIC financieras será en aquellas que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora. La inversión en IIC no armonizadas será como máximo del 30%.

Podrá existir concentración geográfica.

En relación con el reembolso obligatorio, el efectivo se abonará en la cuenta corriente de los partícipes el tercer día hábil posterior a la fecha señalada (15 de noviembre de cada año o día inmediatamente posterior si este fuera inhábil). Se advierte a los partícipes de que en el caso de que en la correspondiente fecha existiera una prenda, embargo o cualquier tipo de traba sobre todas o parte de sus participaciones que hiciera imposible el reembolso, éste no podrá realizarse.

La exposición máxima al riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.

El Fondo aplicará la Metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con Instrumentos Financieros Derivados.

En relación a las operaciones con instrumentos financieros OTC, este fondo no recibe colaterales ni tiene ningún tipo de garantía para reducir el riesgo de contraparte.

Este fondo no lleva a cabo técnicas de gestión eficiente de la cartera, de las referidas en el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo. En todo caso, las operaciones REPO que se lleven a cabo son para la gestión de la liquidez del mismo.

El Fondo cumplirá con la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo.

Se permitirán situaciones transitorias de menor riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los

emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo de crédito: es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de liquidez: puede influir negativamente en la liquidez del fondo y/o en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a modificar sus posiciones.

Como consecuencia de todos los riesgos que soporta el fondo el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín oficial de Cotización de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos en todo el territorio nacional y en el domicilio social de la sociedad gestora. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
	5%	Resultados	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	2,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			

Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Sobre la parte de patrimonio invertido en IIC, la comisión máxima indirecta no superará el 2,5% anual sobre el patrimonio en caso de la comisión de gestión y el 0.2% anual sobre el patrimonio en caso de la comisión de depósito. Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, la comisión máxima de gestión aplicada directa e indirectamente al Fondo y a sus partícipes no superará el 2,25% anual sobre el patrimonio. Se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en IIC del grupo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La Sociedad Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará al fondo la comisión sobre resultados solo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante, el valor liquidativo máximo alcanzado por el fondo sólo vinculará a la Sociedad Gestora durante periodos de tres años.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Política remunerativa de la Sociedad Gestora:

La Sociedad Gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis 2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y beneficios puede consultarse en la página web de la Gestora (www.popularbancaprivada.es) y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

Depositario:

Corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y la administración de los instrumentos financieros del Fondo, el control del efectivo, la liquidación de la suscripción y reembolso de participaciones, la vigilancia y supervisión de la gestión del Fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa. El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones. Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la citada página web de la Sociedad Gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 28/11/1997

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 16/01/1998 y número 182 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CALLE JOSE ORTEGA Y GASSET, 29 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 4.005.900,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	JUAN JOSE RUBIO FERNANDEZ		21/10/2016
DIRECTOR GENERAL	JORDI PADILLA PUJOL		17/02/2011
CONSEJERO	JUAN JOSE RUBIO FERNANDEZ		21/10/2016
CONSEJERO	JAVIER GEFAELL CAMACHO		21/10/2016
CONSEJERO	SUSANA DE MEDRANO BOIX		13/09/2016
SECRETARIO NO CONSEJERO	JAVIER LLEO FERNANDEZ		10/04/2007

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, JUAN JOSE RUBIO FERNANDEZ, JAVIER GEFAELL CAMACHO y JAVIER LLEO FERNANDEZ ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 05/02/2001 y número 206 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. EMILIO VARGAS N.4 en MADRID, código postal 28043

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
AURUM RENTA VARIABLE, FI	FI
FIMAP FI	FI
FONEMPORIUM, FI	FI
PBP AHORRO CORTO PLAZO, FI	FI
PBP ALPES, FI	FI
PBP BIOGEN, FI	FI
PBP BOLSA ESPAÑA, FI	FI
PBP BOLSA EUROPA, FI	FI
PBP BONOS FLOTANTES, FI	FI
PBP CARTERA ACTIVA, FI	FI
PBP DINERO FONDTESORO, CORTO PLAZO, FI	FI
PBP DIVERSIFICACION GLOBAL, FI	FI
PBP ESTRATEGIAS, FI	FI
PBP FONDOS DE AUTOR SELECCION GLOBAL, FI	FI
PBP GESTION FLEXIBLE, FI	FI
PBP GRAN SELECCION, FI	FI
PBP MERCADOS GLOBALES, FI	FI
PBP RENTA FIJA FLEXIBLE, FI	FI
ABAE VALORES, SICAV, S.A.	SICAV
ACEBUCHE TCP SICAV SA	SICAV
AGROCARTERA, SICAV, S.A.	SICAV

ALDERSUN INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
ALDEU, SICAV, S.A.	SICAV
ALMABENI FINANCIERA, SICAV, S.A.	SICAV
ANTRESMA DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ANZARES INVERSIONES, SICAV S.A. (EN LIQUIDACION)	SICAV
ARSA CARTERA, SICAV, S.A.	SICAV
BONO ALAGON, SICAV, SA	SICAV
CAELU INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
CARAMA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
CARTERA BETICA,SICAV, S.A.	SICAV
COSTA RICA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
DUVEN-00, SICAV S.A.	SICAV
EL MASERO INVERSIONES SICAV SA	SICAV
ELECTRONIC BUSINESS INVERSIONES SICAV SA	SICAV
ENTROPIA-PRAXIS, SICAV S.A.	SICAV
EVLO INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
FIRETXEA PROYECTOS SICAV SA	SICAV
FONEMPORIUM INVERSIONES SICAV SA	SICAV
GA PATRIMONIO SELECCION, SICAV	SICAV
GADES FINANZAS DOS, SICAV S.A.	SICAV
INAHFAE, SICAV, S.A.	SICAV
INFEGAR AHORRO SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES ABERDEEN, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES CAUZAR, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES ELIZONDO, S.A., SICAV	SICAV
JANUS INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
JOLBONO CAPITAL SICAV SA	SICAV
JVCM ACTIVOS, SICAV S.A.	SICAV
KAROL JKP CARTERA, SICAV, S.A.	SICAV
KEZAM INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
KGINVES107, SICAV S.A.	SICAV
LACRUZ CAPITAL ,SICAV, S.A.	SICAV
LES ROTES INVERSIONES SICAV SA	SICAV
LOFA INVERSIONES, S.A., SICAV	SICAV
MADACA GESTION SICAV SA	SICAV
MARA CARTERA INVERSIONES SICAV SA (EN LIQUIDACION)	SICAV
MARIÑAN INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
MINOS INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
MIRNOVA INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
MOBILINVERSION SICAV S.A.	SICAV
MUGARDOS INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
N.IBAÑETA AHORRO, SICAV S.A.	SICAV
N.SARASATE VALORES, SICAV, S.A.	SICAV
NASHIRA CAPITAL, SICAV S.A.	SICAV
NICOMAT INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
NIKOBRI, SICAV, S.A.	SICAV
PBP CARTERA FLEXIBLE, SICAV S.A.	SICAV
PBP CARTERA PREMIUM SICAV SA	SICAV
PBP DOLAR PREMIUM, SICAV	SICAV
PIRAMIDE INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S.A.	SICAV
PLUSCAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
REBECO-98, SICAV, S.A.	SICAV
RM 99 DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
RUBAN INVERSIONES SICAV, S.A.	SICAV
TREVELIN INVERSIONES SICAV SA	SICAV
UNION 400, SICAV, S.A.	SICAV
VAIMESA, SICAV S.A.	SICAV
VALORES MEDITERRANEOS SICAV S.A.	SICAV
VALRRUBIO SICAV S.A.	SICAV
ZERAIN DE INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.